	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 018 del 2 de febrero de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por la cual se ordena la Suspensión de unas Vacaciones a una funcionaria del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA.

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, 1083 de 2015, 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 011 del 25 de Enero de 2021, se le concedió a la funcionaria **ELIZABETH LEAL AVILA**, identificada con cédula de ciudadana 55.110.670, en calidad de Profesional Universitario grado 11 del INDERHUILA, el periodo de vacaciones por el tiempo laborado entre el 26 de enero de 2018 hasta el 25 de enero de 2019, vacaciones que disfrutaría a partir del día 02 del mes de febrero de 2021, hasta el día 22 de febrero de 2021.

Que el Director del Inderhuila doctor **JORGE GARCIA QUIROGA** mediante oficio radicado en el Área de Talento Humano el 02 de febrero 2021, informó que por estricta necesidad del Servicio, se hace necesario suspender a partir del 03 de Febrero de 2021 el disfrute de estas vacaciones, debido a la exigua planta de personal de la entidad y teniendo en cuenta que no cuenta con un profesional universitario que pueda asumir de manera transitoria el cumplimiento de sus funciones.

Que por estricta necesidad del Servicio, se hace necesario suspender a partir del 03 de Febrero 2021 el disfrute de estas vacaciones.


En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender a partir del 03 de Febrero de 2021, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 011 del 25 de Enero de 2021 a la Licenciada **ELIZABETH LEAL AVILA** identificada con cédula de ciudadanía No 55.110.670, quien se desempeña como Profesional Universitario grado 11 del INDERHUILA.

ARTICULO SEGUNDO: Al funcionario le quedan pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el Acto Administrativo a la Licenciada **ELIZABETH LEAL AVILA** identificada con cédula de ciudadanía No 55.110.670.

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 018 del 2 de febrero de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por la cual se ordena la Suspensión de unas Vacaciones a una funcionaria del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA.

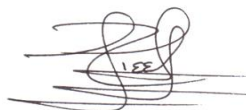
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del INDERHUILA, a los 02 días del mes de febrero del año 2021.



JORGE QUIROGA GARCÍA
Director



Revisó: **Rafael Eduardo Escobar Anillo**
Asesor Jurídico Externo-Contratista

